

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**FUENLABRADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 18 de agosto de 2023, número de registro en el libro de resoluciones 2023/4737, el Sr. alcalde en funciones ha dictado el siguiente decreto:

“En Fuenlabrada, por D. Francisco Manuel Paloma González, alcalde en funciones, en virtud de delegación efectuada por el Sr. Alcalde mediante de Decreto número 2023/3950, de 28 de junio, se procede a dictar la siguiente resolución:

Resultando que según resolución número 2023/3860 del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada de 19 de junio de 2023, se nombraron los miembros de la Junta de Gobierno Local, su concejal-secretario y los sustitutos del mismo.

Resultando que para el día 18 de agosto de 2023, deberá celebrarse sesión ordinaria de la Junta de Gobierno y que tanto el concejal secretario, como sus sustitutos, se encuentran ausentes del municipio no pudiendo asistir a dicha sesión.

Considerando lo establecido para la regulación de la Junta de Gobierno local, en los artículos 15 al 22 del ROAF.

Considerando lo establecido por el artículo 126.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la Secretaría de la misma corresponderá a uno de sus miembros que reúna la condición de concejal.

Resultando que según la citada resolución de la Alcaldía-Presidencia, se nombró a don Antonio González Moldes como miembro concejal de la Junta de Gobierno Local.

Es por todo ello, y conforme a las facultades que me confiere la legislación vigente que vengo en resolver:

Primero.—Nombrar a don Antonio González Moldes como concejal secretario de la Junta de Gobierno Local para la sesión que se celebrará el día 18 de agosto de 2023, por motivos de ausencia del titular y sustitutos del mismo.

Segundo.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Fuenlabrada, a 18 de agosto de 2023.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Eulalio Ávila Cano.

(03/14.540/23)

